

gracia a el q. los perjuicios que propone en su me-  
 morial se le seguiran en el caso de que Nraiga dha  
 merced en el Carere: y Resultando de la Ciudad in-  
 forme ser este mas acrehedor a ella y no seguirse  
 perjuicio al Peralta ni a otro Tercero, Acordo la Ciu-  
 dad hacer chiso gracia y merced al significado Livi-  
 de Cacerec, del Terreno que hay a espaldas de dha su casa  
 constante de cinco varas de frontis y siete de fondo. P.  
 el fin que lo solicita, imponiendole como le impone  
 un Real de Vellon de Censo enfiteutico anual a favor  
 de sus Propios en señal de el directo Dominio que  
 tiene a sus Terrenos Valdios, siendo la primera pa-  
 ga otro tal dia de el desta merced, de la año proximo  
 de mil seecientos noventa y siete y asi sucesivamente  
 los demas; y que quedando ambos memoriales  
 Decretos e Informe en este libro Capitular se de  
 Testimonio de todo ello y de este acuerdo al insinua-  
 do Cacerec para guarda de su dro. parandose otro  
 en Relacion a la Contaduria, de dha gracia e imposic.  
 de Censo para que le conte y haga cargo al mayor  
 domo fiel Cobrador de dhos Propios en las cuentas  
 que diere de estos efectos

Merced a Al. Vrote en este Ayuntamiento lo informado por los s.  
 fons Belmonte q. Antonio Garcia Rubira y d. Manuel Perez mon-  
 te Regidores sobre la nueva obra principiada a  
 construir p. Alfonso Belmonte para ensanche de  
 la casa que habita en el quifero de la Rambla  
 que se le mando suspender q. dho s. Rubira has-  
 ta otra providencia de la Ciudad de que dio cuenta

*[Decorative flourish]*

